

Señor
JUEZ CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA.
Ciudad.

Referencia: "Ejecutivo Singular" de DEISY NUÑEZ ACEVEDO, contra
NEIDA MARGOTH MINA ROSAS, rad. No. 2022-00065-00.
.....

En uso de mi condición de apoderado judicial de la persona demandante en este proceso, y conforme lo ordenado legalmente, intervengo ante usted a fin de allegarle la liquidación que a la fecha de presentación de la misma, registra la obligación que es materia de ella, y en lo relativo a la suma de dinero relativa a capital, debida a la demandante; y a los intereses moratorios que dicha suma de dinero ha generado, a la misma tasa demandada; contabilizados desde la fecha de la exigibilidad del pago de la suma de capital debida (16 de marzo de 2021); lo cual hago en los siguientes términos:

- a.) Por concepto de la suma de capital adeudada:.....\$8'000.000.
- b.) Por la suma de dinero que corresponde, por concepto de los intereses moratorios causados, a razón de \$160.000 mensuales; generados desde la fecha de la exigibilidad de la obligación (16 de marzo de 2.021), y hasta la fecha de presentación de esta liquidación; y calculados conforme los intereses moratorios pactados expresamente, a la tasa del 2% mensual:.....\$3'182.463.

TOTAL DE:.....\$11'182.463.

SON ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$11'182.463) moneda legal.

No se liquidan intereses corrientes, pues no se convinieron entre los contratantes.

Otórguese el respectivo traslado de la presente liquidación, a la persona demandada, y para los fines legales pertinentes.

Del señor Juez,

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO

C.C. No. 16'481.096 de Buenaventura

T. P. No. 42.432 del C. S. de la J.